



OFICIO N° 2892
INC.: solicitud

Irg/sic
S.23°/370

VALPARAÍSO, 11 de mayo de 2022

El Diputado señor LEONIDAS ROMERO SÁEZ, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° A de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, remita a esta Cámara la información que se indica respecto de la Refinería BíoBío y Muelle San Vicente: cantidad total de horas de sobre tiempo generadas mensualmente durante los años 2019- 2020-2021-2022; mayores ingresos por horas de sobre tiempo y el costo para la Refinería y la empresa en general; períodos de vacaciones pendientes de la totalidad de trabajadores; cargos eliminados y días compensados generados por sobre tiempo de los trabajadores, todo ello desglosado según se indica en la petición.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

SEÑOR PRESIDENTE DE LA EMPRESA NACIONAL DEL PETRÓLEO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: A61CE68A03C9C217



**DE: LEONIDAS ROMERO SAÉZ
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA**

**A: SR. PRESIDENTE ENAP
JOSÉ LUIS MARDONES SANTANDER**

**SR. GERENTE GENERAL ENAP
JULIO ARANIS VARGAS**

**SR. GERENTE GENERAL ENAP REFINERIA BIOBÍO
ÁLVARO HILLERNS VELASCO**

MATERIA: SOLICITA INFORMACIÓN QUE INDICA.

Valparaíso, 10 de mayo de 2022

En conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9º de la Ley Nº18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y en los Artículos 308 y 309 del Reglamento de la Cámara de Diputados, vengo en solicitar que se oficie a las autoridades enunciadas, o a en su defecto, a las autoridades subrogantes, para que informen respecto de los siguientes:

1. Cantidad total de horas de sobre tiempo generadas mensualmente durante los años 2019-2020-2021-2022 en Refinería BíoBío y Muelle San Vicente, detallado por unidad de negocios y trabajadores.
2. Los mayores ingresos por horas de sobre tiempo, detallados por departamento y trabajador, con detalle de los 20 trabajadores mayores cantidad de horas y los 20 trabajadores que tienen mayores ingresos por horas de sobre tiempo, y el costo para la Refinería y la empresa en general.
3. Indicar la cantidad de períodos de vacaciones pendientes de la totalidad de trabajadores de Refinería BioBío.
4. Indicar la cantidad de cargos eliminados en Refinería BioBío durante los años 2018-2019-2020-2021-2022, señalando la cantidad de trabajadores despedidos que desempeñaban estas funciones y señalar si estas funciones fueron reemplazadas por personal contratista, como, por ejemplo, los muestreros de laboratorio.
5. Informe la cantidad de días compensados generados por sobre tiempo de los trabajadores de Refinería BioBío y Muelle San Vicente.

Leonidas Romero Sáez
Diputado

**LEONIDAS ROMERO SÁEZ.
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA**

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LEONIDAS ROMERO S.

